

ACTA NUMERO VEINTITRES DE SESION ORDINARIA 25/08/2014

A las quince horas del día veinticinco de agosto del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Traheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 22 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORME DE JEFATURAS:

- 1.- Informe Financiero del Segundo Trimestre del año 2014, por el Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, Gerente General, en cual se ha tenido conocimiento de las recaudaciones Tributarias de egresos e ingresos; y demás metas a cumplir por las diferentes Areas Municipales
- 2.- Por el Licenciado Carlos Francisco García, Delegado Contravencional: Presenta informe de caso de comodato Iglesia Católica, Apostólica y Romana en EL Salvador, Arquidiócesis de San Salvador y la Alcaldía Municipal de San Martín, por problemática en construcción de una escuela en el referido inmueble.
- 3.- Por el señor Miguel Ángel Leiva, encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y referente de Protección Civil: 1.- Presenta el Plan Contingencial Interno Contra El Dengue y la chikungunya, mes de Agosto y Septiembre; 2.- Presenta solicitud de Plan de Organización,

Capacitación de CCPC, a las comunidades aledañas a cárcava de la Colonia Santa María, del Municipio de San Martín.

INFORME DE CONCEJALES:

1.- JOSE CRISTO MARTINEZ: Quien solicita la conformación de una Comisión para que investigue al CAM, por problemas de indisciplina.

2.- WALTER ROLANDO SOLANO: Quien solicita se analice el impuesto que se cobra a los Chalet que están funcionando en el Parque el Recreo, si está acorde a la Ordenanza existente.

3.- OSCAR EDGARDO RAMIREZ: Quien solicita aseo y ornato en la Avenida Morazán de San Martín, debido a la visión y ordenamiento que se generó en el retiro de ventas ambulantes en la referida arteria municipal.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.- Correspondencia presentada por: Sr. Caín Pérez Díaz, Empleado y Barrendero Zona 3 y 4; solicita permiso de estudio y presenta escrito anexo.

2.- Correspondencia presentada por: directiva Lotificación Las Palmeras, solicita ayuda para ejecución de proyecto Aguas Negras.

3.- Correspondencia presentada por: Arq. María Patricia Rivas de Quinteros, Jefe Dpto. Uso de Suelo, CCAMSS OPAAMSS; Presenta Informe Técnico de Legalización No.0002-2014 del 25/07/2014 COMUNIDAD LAS PEÑITAS.

4.- Correspondencia presentada por: Leonel Cruz Del Cid, Gerente General ACOTEL AVIVU DE R.L.; Solicita Certificación de Acuerdo número Nueve del Acta número Seis de sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de dos mil trece, en donde se declara a la Col. Maestro Aarón Joaquín como proyecto de "Interés Social".

5.- Correspondencia presentada por: Sr. Gilberto Vásquez Valladares, Solicita ayuda para que se le pueda cancelar deuda de AFP, adquirida en el periodo del señor Valentín Castro Sánchez.

6.- Correspondencia Presentada por: Sr. Mateo de Jesús de Paz Alfaro, Empleado del Cementerio; Presenta Informe.

7.- Correspondencia Presentada por: Sra. Miladis Raquel Dueñas Henríquez, presenta nota.

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de SIETE MIL SESENTENOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7, 730.00), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la SIETE MIL SESENTENOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7, 730.00), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6, 900.00), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del uno al quince de agosto de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y

otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar la erogación por la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6, 900.00)**, en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del uno al quince de agosto de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de **CINCO MIL DOCEIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5, 298.00)**, que serán utilizados para la compra de Papelería y Productos de Oficina, para ser utilizados en todas las unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín, según cuadro comparativo la mejor oferta fue presentada por **LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA NUEVA SAN SALVADOR** (Noé Alberto Guillen), la cual la anexa para su revisión y aprobación. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4 y 9, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **CINCO MIL DOCEIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5, 298.00)**, aplicados a la Cifra Presupuestaria 54105, 54107, 54114, 54199 y 61101, de las líneas 04, 06, 08, 10, 12, 14, 22, 24, 26, 28, 42, 48, 50, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de Papelería y Productos de Oficina, para ser utilizados en todas las unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín, a la **LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA NUEVA SAN SALVADOR** (Noé Alberto Guillen), por presentar la mejor oferta. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$878.82), que serán utilizados para la compra de 6 DMO Black Toner, y ser instalados en las Fotocopiadoras de la Alcaldía Municipal de San Martín para el consumo diario, con un precio unitario de Ciento Cuarenta y Seis dólares con Cuarenta y siete centavos de dólar. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4 y 9, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$878.82), aplicado a Cifra Presupuestaria 54115 de la línea 48, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de 6 DMO Black Toner, y ser instalados en las Fotocopiadoras de la Alcaldía Municipal de San Martín para el consumo diario, con un precio unitario de Ciento Cuarenta y Seis dólares con Cuarenta y siete centavos de dólar. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, con base al memorando de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, efectuar la compra de 1,045 libras de Soda AHS, químico que se utiliza en las piscinas del Parque el Recreo, por un monto de SEFECIENTOS DIEZ DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$710.60) aplicados a la Cifra Presupuestaria 54107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la Unidad de Cooperación, señor Angel Cartagena, en la que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de CUINIENTOS DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), monto que será utilizado para la realización del 8° Festival de maíz con apoyo de la Iglesia Católica, que se desarrollará el día 31 de agosto de dos mil catorce, dicha actividad forma parte de la participación del proyecto de Pueblos Vivos 2014. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4 y 9, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), aplicados a las Cifra Presupuestarias 54101, 54104, 54119, 54112, 54199, 54114, 54107, 54111, 54199, 54105, 54111, de la línea 08 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para realización del 8° Festival de maíz con apoyo de la Iglesia Católica, que se desarrollará el día 31 de agosto de dos mil catorce, dicha actividad forma parte de la participación del proyecto de Pueblos Vivos 2014. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEFTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, por el Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Referente de la Protección Civil Municipal, en el que presente el PLAN CONTINGENCIAL INTERNO CONTRA EL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA PARA EL MES DE AGOSTO A SEPTIEMBRE 2014, para su revisión y posterior aprobación con un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,253.80), en atender la emergencia ocasionadas por la epidemia del Dengue y Chikungunya, llevando fumigación 6,034 viviendas en colonias del municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, 5 y 6, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el PLAN CONTINGENCIAL INTERNO CONTRA EL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA PARA EL MES DE AGOSTO A SEPTIEMBRE 2014, con un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,253.80), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61602, de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Námbrase al señor Miguel Angel Leiva, como administrador del referido proyecto. III) Instrúyase al Tesorero Municipal aperturar una cuenta Corriente en BANCO DAVIVIENDA a nombre ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ PLAN CONTINGENCIAL INTERNO CONTRA EL DENGUE Y LA

CONFUNGUYA PARA EL MES DE AGOSTO A SEPTIEMBRE 2014, nómbrase como referendatarios a los señores Víctor Manuel Rivera Reyes, en su calidad de Alcalde Municipal; señor Pablo Narciso Romero Marroquín, noveno Regidor y como firma indispensable al Tesorero Municipal Ad Honorem, señor Oscar Alberto Garay Cortez. IV) y finalmente se instruye al señor Miguel Angel Leiva, coordinar juntamente con el Alcalde Municipal el inicio de la ejecución del plan antes aprobado COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, suscrita por el señor Oscar Alberto Garay, Tesorero Municipal Ad Honorem, en la expone que durante el presente ejercicio fiscal, ha sido imposible realizar algunos pagos de Servicios básicos, dentro del periodo de su vencimiento, por la razón que el fondo FODES 25%, el cual es destinado para cancelar estos servicios no es suficiente y de los fondos propios en su momento no contamos con la disponibilidad financiera, para poderlos realizar, en tal sentido se solicita autorización para cancelar el servicio de alumbrado público, lo que conlleva a pagar recargos de intereses moratorios por pago extemporáneo por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$362.59), correspondientes Julio 2014, alumbrado público (Nuevos Horizontes) \$2.73, Agosto 2014, Energía Eléctrica (\$36.42), PERIODO POR PAGAR: AGOSTO 2014, ALUMBRADO PUBLICO: (323.44). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el pago extemporáneo para el pago de servicios básicos: por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$362.59), detallados de la siguiente manera: correspondientes a Julio 2014, alumbrado público (Nuevos Horizontes) \$2.73, Agosto 2014, Energía Eléctrica (\$36.42), PERIODO POR PAGAR: AGOSTO 2014, ALUMBRADO PUBLICO: (323.44); aplicados a la Cifra Presupuestaria 55703 de la línea 09, del Presupuesto Municipal vigente. II) y finalmente Autorícese al Tesorero Municipal Ad Honorem, y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el servicio plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, suscrita por el señor Oscar Alberto Garay, Tesorero Municipal Ad Honorem, en la expone que durante el presente ejercicio fiscal, ha sido imposible realizar algunos pagos de Servicios básicos, dentro del periodo de su vencimiento, por la razón que el fondo FODES 25%, el cual es destinado para cancelar estos servicios no es suficiente y de los fondos propios en su momento no contamos con la disponibilidad financiera, para poderlos realizar, por lo cual nos vemos obligados a hacer uso del fondo común para cancelar algunos de ellos, en tal sentido se solicita autorización para cancelar el servicio de: a) alumbrado público por un valor de Ciento Veintinueve dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar (\$129.44); y, b) telefonía celular por un de Un mil quinientos cincuenta y cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1, 555.44). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el pago del Fondo Común que se detalla a continuación: a) energía eléctrica por un valor de Ciento Veintinueve dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar (\$129.44), cargado a la Cifra Presupuestaria 54201 de la línea 06; y, b) telefonía celular por un de Un mil quinientos cincuenta y cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1, 555.44), cargado a la Cifra Presupuestaria 54203 de la línea 10. II) Instruir al Tesorero Municipal realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) instruir al Contador Municipal realice las reprogramaciones presupuestarias municipal para darle cumplimiento al pago de los servicios básicos. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en el cuenta en memorando de fecha veinticuatro de agosto de dos mil catorce, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el que solicita se autorice el permiso por estudios universitario para el empleado Luis Daniel Rivas Lara, quien se desempeña como auxiliar en el Departamento de Cuentas Corrientes, dicho permiso consiste en retirarse de sus labores los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves en horarios de las 15: 00 a las 16: 00, para asistir a clases de la Universidad [REDACTED], y dicho permiso lo comprueba con la Constancia de Horarios emitida por la Secretaria General de la referida Universidad. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y demás Leyes análogas el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el permiso por estudios universitarios al empleado Luis Daniel Rivas Lara, quien se desempeña como auxiliar en el Departamento de Cuentas Corrientes,

dicho permiso consiste en retirarse de sus labores los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves en horarios de las 15: 00 a las 16: 00, para asistir a clases de la Universidad [REDACTED], dicho permiso comprenderá a partir de esta fecha hasta el día siete de diciembre de dos mil catorce. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OÑE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce por el Jefe de Recursos Humano, Licenciado Nelson Mauricio Espinal en la que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEIENTA CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14, 485.00), en concepto de sueldos caídos desde el mes de marzo de 2010 hasta julio 2014, a favor del señor ALVARO EDGARDO DE PAZ NAVAS, lo cual será cancelado de la manera siguiente: 1.- cuota de UN MIL CINCUENTA DOLARES (\$1,500.00), que será pagada el último día hábil del mes de agosto del presente año; y, 2.- 36 cuotas mensuales de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$360.69), que serán cancelados a partir del mes de septiembre de dos mil catorce. Cargados a la Cifra Presupuestaria 55702 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. Dicho pago es con base a la resolución de la Sala de Lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia donde declaro improcedente la demanda de Amparo interpuesto por el Licenciado Manuel de Jesús Palacios, en su calidad de Apoderado de la Alcaldía Municipal de San Martín, razón por la cual queda en firme la resolución por el Juez Quinto de lo Laboral de San Salvador, donde condena al Municipio al pago de los salarios caídos. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y con base a la Sentencia del Juzgado Quinto de la Laboral de San Salvador, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEIENTA CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14, 485.00), Cargados a la Cifra Presupuestaria 55702 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados en concepto de sueldos caídos desde el mes de marzo de 2010 hasta julio 2014, a favor del señor ALVARO EDGARDO DE PAZ NAVAS, lo cual será cancelado de la manera siguiente: 1.- cuota de UN MIL CINCUENTA DOLARES (\$1,500.00), que será pagada el último día hábil del mes de agosto del presente año; y, 2.- 36 cuotas mensuales de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$360.69), que serán cancelados a partir del mes de septiembre de dos mil catorce. II) Instrúyase

al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha quince de agosto de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CINQUE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$444.15), que serán utilizados para el pago de vacaciones de 9 empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de Agosto de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CINQUE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$444.15), que serán utilizados para el pago de vacaciones de 9 empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del uno al quince de Agosto de dos mil catorce, que se detalla a continuación: 1.- MANUEL DE JESUS LOPEZ PEREZ, Técnico Eléctrico, con un monto de Sesenta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar (\$65.55); 2.- ISAÍAS PINEDA ECHEGOYEN, Recolector de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 3.- JOSE ORLANDO PADILLA, Aux. de Serv. Generales, con un monto de Cuarenta y Cinco dólares (\$45.00); 4.- GLADYS ESMERALDA RAJMUNDO VIVAS, mantenimiento de baños Mercado Municipal, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 5.- DIANA ELIZABETH VASQUEZ GARCIA, mantenimiento de baños Parque el Recreo, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); 6.- LUIS ALONSO RIVAS PAZ, Taquillero Parque el Recreo, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50), Aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10; 7.- NELSON RIGOBERTO CRUZ SANCHEZ, sargento CAM, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50); 8.- JOSE ANTONIO MARTIN TRAFETA, agente Cam, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); 9.- JOSE ABEL LOPEZ LOPEZ, agente CAM, con un monto de Cincuenta y tres dólares con diez centavos de dólar. Aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42; II) Autorícese al Tesorero Municipal, a la Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el

cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha quince de agosto de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$347. 85), que serán utilizados para el pago de vacaciones de 7 empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del dieciséis al treinta de Agosto de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$347. 85), que serán utilizados para el pago de vacaciones de 7 empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del dieciséis al treinta de Agosto de dos mil catorce, que se detalla a continuación: 1.- JUAN DAVID CASFELLO ESCOBAR, mantenimiento de Servicios generales, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50); 2.- CONCEPCION MENDOZA MENDOZA, recolector de servicios generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 3.- JOSE SALVADOR MARRQUIN HERNANDEZ, mantenimiento de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 4.- JOSE DANILLO FORRES MARRQUIN, mecánico de servicios generales, con un monto de Sesenta y seis dólares (\$66.00); 5.- ALEJANDRO DE LEON HERNANDEZ, barrendero de Servicios Generales, con un monto de Cincuenta y tres dólares con ochenta y cinco centavos de dólar (\$53.85); Aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10; 6.- JAJME CRISTOBAL DE LA O, agente del Cam, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); 7.- LUIS ALONSO VIDES HERNANDEZ, Sargento del Cam, con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); Aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42; II) Autorícese al Tesorero Municipal, a la Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CAJORE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de OCHOCENTOS TRECE DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$813.13), aplicados a la Cifra Presupuestaria 55508 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. Que serán utilizados para el pago de derecho de refrenda de los vehículos automotores y motocicletas de la Alcaldía Municipal de San Martín, que forman parte de la flota vehicular, con base al memorando de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, suscrito por el Gerente Financiero Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona.

II) Autorícese al Tesorero Municipal Ad Honorem, y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el servicio plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*